

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 1 7 5 5

Casablanca, 9 de abril de 2015.

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y Decreto número 13, de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento de la Ley 20.285.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 2694 de 26 de junio de 2014, mediante el cual se crea el Departamento de Transparencia Municipal, dependiente de la Dirección de Secretaría Municipal, en cumplimiento de la Ley 20.285
- Reglamento de acceso a la información pública de la Municipalidad de Casablanca, D.A. Nº 2.623 de 23 de junio de 2014.
- 3.- Reglamento de Organización Interna Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 1623 de 01 de abril de 2015, que destina a la oficina de Transparencia Municipal, al funcionario de la Planta Municipal don Luis Pacheco Silva, Cédula de Identidad Nº 12.229.095-6, Jefatura Grado 11º.
- La necesidad de actualizar la información del personal que presta funciones en el Departamento de Transparencia Municipal.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Nómbrese, como Jefe del Departamento de Transparencia Municipal, dependiente de la Dirección de Secretaría Municipal, a don Luis Pacheco Silva, Cédula de Identidad Nº 12.229.095-6, Jefatura Grado 11º.
 - Nómbrese, como Encargado de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva al Jefe del Departamento, don Luis Pacheco Silva, Cédula de Identidad Nº 12.229.095-6, Jefatura Grado 11º.
- III.- Nómbrese, como coordinadora y colaboradora con la Oficina de Transparencia Municipal, a la funcionaria de de la Dirección de Secretaría Municipal doña Laura Pulgar Aranda, Cédula de Identidad Nº 15.080.687-9, Administrativo, Grado 16º.

IV .- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

11.-

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Oficina de Partes.
- 3.- Dir. Secretaría Municipal.
- 4.- Dir. de Asesoría Jurídica.
- 5.- Departamento de Recursos Humanos.

RMR/LBG/JVB/kuc.